

090 Atenas (Grecia)

3.2 Millones de habitantes según *Urban Agglomerations 2003* de la ONU.

1. Niveles Territoriales, población y superficie

| Niveles Territoriales | Población* | % Población total | Superficie (Km2) | Densidad (Hab/Km2) |
|--------------------------------|------------|-------------------|------------------|--------------------|
| Atenas | 745.514 | 6,8 | 38 | 19.618 |
| Area Metropolitana de Atenas** | 3.358.712 | 30,6 | 1.138 | 2951,4 |
| Región de Ática | 3.761.810 | 34,3 | 3.808 | 987,8 |
| Grecia | 10.964.020 | 100 | 131.940 | 83 |

* Datos de 2001, según el Servicio Nacional de Estadística.

** Corresponde aproximadamente a la prefectura unitaria de Atenas-Pireo.

2. Denominación administrativa y número de los municipios

| Nombre | Denominación | Número de Municipios |
|--|---------------------------|--|
| Atenas | <i>Athina</i> | 1 Municipio (<i>Dimos Athinaion</i>) 7 Distritos (<i>demotika diamerismata</i>) |
| Area Metropolitana de Atenas (Prefectura de Atenas-Pireo) | <i>Athina-Pirae nomoi</i> | 1 Prefectura Unitaria (<i>nomoi</i>) 46 Municipios (<i>démos</i>) |
| Región ática | <i>Attiki</i> | 1 Región (<i>periphereia</i>) 4 Prefecturas (<i>nomoi</i>): 3 normales, 1 especial (Atenas-Pireo) 91 Municipios (<i>démos</i>) 33 Comunas (<i>koinotis</i>) |
| Grecia | <i>Hellas</i> | 13 regiones (<i>periphereia</i>) 51 Prefecturas (<i>nomoi</i>) 900 Municipios (<i>démos</i>) 133 Comunas (<i>koinotis</i>) |

3. Órganos de gobierno y competencias:

Atenas

Aspectos Generales

Los entes locales son un nivel de descentralización del Estado y se dividen en municipios (*démos*) para los centros urbanos y en comunas (*koinotís*) para los núcleos rurales (menos de 2.000 habitantes). Constituyen el primer nivel de gobierno local (el segundo son las prefecturas). La prioridad del primer nivel local es la promoción de los intereses sociales, económicos, culturales e intelectuales de sus habitantes (artículo 24, I, del Código de municipios). En la práctica, se han ido atribuyendo gradualmente más competencias a los municipios desde finales de 1990, en un esfuerzo de descentralización y democratización del sistema griego.

Las competencias de los municipios urbanos como Atenas cubren las áreas siguientes: infraestructura material y técnica (agua, electricidad, zonas verdes, parques); bienestar social (guarderías infantiles, parvularios, geriátricos, etc.); sanidad pública (cementerios, control de animales abandonados, higiene pública, etc.); educación, cultura y deportes (escuelas de música, danza y arte, bibliotecas municipales, campos de deportes municipales, etc.); urbanismo (opinión sobre las normativas de la Administración pública en materia de planeamiento urbano y espacial; tramitación de licencias); protección del medio ambiente (limpieza de calles y tratamiento de residuos; regulaciones locales sobre el ruido y la contaminación, etc.); tráfico de carreteras, aparcamiento y transporte público; economía local (mercados municipales, ferias de muestras, teatros, salas de cine, etc.).

Alcalde, *dimarchos*

El alcalde representa al municipio, ejecuta las decisiones de sus órganos colegiales y es el jefe del personal y de los servicios del municipio. Es escogido directamente por la población cada 4 años.

Consejo de Alcaldía, *dimarchiaki epitropi*

El Consejo de Alcaldía está integrado por el presidente, que es el alcalde o un teniente de alcalde nombrado por el primero, y, según la magnitud del municipio, entre dos y seis miembros elegidos, mediante votación secreta, por el Consejo Municipal entre todos sus miembros y por un período de dos años. En el caso de los consejos de alcaldes con cinco miembros o más, también es obligatorio elegir a un miembro de la minoría del Consejo Municipal. El Consejo de Alcaldía es el responsable, entre otras funciones, de los presupuestos y de la licitación de servicios. En esta última cuestión, el Consejo se reserva el poder, en los casos de más importancia, para ejercer la competencia relevante.

Consejo Municipal, *dimotiko simvoulío*

El Consejo Municipal tiene competencia general y toma decisiones sobre todos los asuntos excepto los que pertenecen, por una disposición expresa de la Ley, a la competencia (especial) del alcalde o del Consejo de Alcaldía. No obstante, por una decisión de la mayoría absoluta de todos los miembros del Consejo Municipal, algunas funciones se pueden traspasar al Consejo de Alcaldía. Además, también es posible la creación de comités (donde incluso pueden participar particulares) para deliberar y hacer propuestas sobre cuestiones específicas que es necesario debatir en el Consejo Municipal.

El Consejo Municipal tiene un presídium integrado por un presidente (*proedros*), un vicepresidente y un secretario, elegidos entre sus miembros por un período de dos

años. El número de miembros de los consejos municipales, elegidos cada 4 años, oscila entre once y cuarenta y uno, según el número de habitantes del municipio.

Distritos, *demotika diamerismata*

Los municipios que tienen más de 150.000 mil habitantes están divididos, por una decisión del Consejo Municipal, en distritos, donde interviene una fundación municipal particular. El municipio de Atenas está dividido en siete distritos. Cada distrito tiene su consejo (Consejo de Distrito), que es elegido directamente por sus habitantes en la papeleta de voto correspondiente a la lista encabezada por el candidato a la alcaldía. No se aceptan otras candidaturas que no figuren en la lista para el Consejo Municipal y el Consejo de Distrito. El Consejo está integrado por quince miembros, y la distribución de los escaños depende del resultado de las elecciones en el conjunto del municipio. El Consejo elige a su presidente, al que el alcalde puede delegar la firma de documentos y certificados, por un período de dos años. El Consejo de Distrito expresa opiniones y formula propuestas sobre asuntos locales, aunque el Consejo Municipal puede delegarle algunas decisiones; en la práctica, esto se evita.

Empresas públicas de Atenas

Hay más de 100 agencias públicas en el área metropolitana de Atenas y casi 400 en la región de Ática.

The Organisation for Athens (OA)

Una de las más importantes es la OA, una agencia dependiente del Gobierno griego responsable del planeamiento regional y de la gestión medioambiental del área metropolitana de Atenas. Actúa como coordinador de un proyecto de renovación urbana y de desarrollo económico de la zona (*Athens Metropolitan Region Structure Plan*). Este Plan tiene los objetivos siguientes: desarrollo urbano y regional; promoción del patrimonio cultural de la ciudad y del patrimonio paisajístico; creación de un polo cultural para atraer inversiones; creación de empleo sostenible para los residentes locales; facilitar el desarrollo del futuro puerto; conectar el núcleo urbano con el frente marítimo. El proyecto, gracias al Planeamiento Estratégico, ha servido para implicar a todos los agentes o *stakeholders* públicos y privados de la región y establecer un debate público sobre el futuro del área metropolitana.

La OA también realiza el planeamiento urbano a menor escala, a través del Plan General de Urbanismo y de los Planes locales (aprobados en cada municipio). También se ocupa de los planes de protección de zonas verdes y de los planes de renovación urbana.

Hellenic Agency for Local Development and Local Government SA (EETAA)

La EETAA o Agencia griega para el desarrollo local da asistencia técnica y legal a los municipios y comunas. Forma parte de la economía social y funciona como una sociedad anónima. Los socios de la agencia son el Estado griego (Ministerio del Interior, Ministerio de Economía), el Fondo de Préstamos, la Unión Central de Municipios y Comunas de Grecia (KEDKE), Uniones Locales de Municipios y Comunas (TEDK), la Cámara Técnica de Grecia, la Confederación de Cooperativas Agrícolas de Grecia (PASEGES) y otras agencias del tercer sector.

Área Metropolitana de Atenas

Aspectos Generales

Técnicamente, no existe una institución que cubra el área metropolitana de Atenas, muy fragmentada. Los municipios del área, igual que los de la segunda ciudad griega más importante, Tesalónica, fueron excluidos de las fusiones municipales promovidas por el Gobierno en 1994 (el *Plan Kapodistrias*). En este año se creó la Prefectura Unitaria de Atenas-El Pireo para cubrir una parte importante del área metropolitana (ver abajo). La escasez de recursos y de responsabilidades han evitado que esta nueva institución, de la mano de su prefecto, se convierta en el líder del área metropolitana. Además, los reformadores llevaron a cabo subdivisiones de la prefectura unitaria (los departamentos prefecturales), que se hicieron más fuertes que el ámbito prefectural unitario y trabajan cada uno por su cuenta, sin demasiada coordinación.

Hay un debate sobre tres escenarios de futuro del área metropolitana: a) la creación de una Entidad Regional Metropolitana, con un secretario general de nombramiento y un Consejo Metropolitano de elección directa (forma mixta); b) la creación de una Entidad Regional Metropolitana, con un presidente y un Consejo de elección directa (segundo nivel de gobierno local); c) la creación de una fuerte Asociación Metropolitana de Entidades locales. De estas tres opciones, la segunda es la que parece ser menos probable, ya que la élite política nacional no permitiría la creación de una nueva institución con un presidente de elección directa para Atenas que represente el 40 % de la población del país. El Gobierno central se decanta hacia la primera opción, mientras que los alcaldes de Ática hacen lo posible para fomentar la tercera (ya que de esta forma se reforzaría su participación en la toma de decisiones para Atenas).

Prefectura de Atenas-Pireo

Aspectos Generales

Las Prefecturas son gobiernos locales de segundo nivel, creados en 1994. Los autogobiernos prefecturales tienen competencia general para los asuntos locales en el ámbito de la prefectura. Las prefecturas fueron creadas con el objetivo de potenciar el desarrollo económico, social y cultural de su territorio (artículo 1, Ley 2218/1994), y también se estableció como norma general que los autogobiernos prefecturales asumieran —después de poner en funcionamiento servicios administrativos propios (1995)— la competencia de los prefectos y de los servicios prefecturales de tomar decisiones relevantes sobre asuntos locales, de acuerdo con la legislación entonces vigente. Esto significa que se evitó hacer la lista indicativa de responsabilidades.

En general, las funciones que actualmente ejerce el segundo nivel de gobierno local afectan al diseño, la construcción, la vigilancia y el mantenimiento de las obras públicas en el nivel de la prefectura, el control de las clínicas privadas y de los centros alimentarios, la subvención y el control de instituciones de beneficio público, el apoyo económico o la atención de urgencia a indigentes, la aplicación de programas de sanidad pública, el control y la fijación de los horarios de autobuses para el transporte público, la participación en procedimientos de urbanismo, la concesión de licencias para la venta ambulante y para un gran número de actividades y profesiones (farmacéuticos, dentistas, esteticistas, etc.). En conclusión, muchas de las responsabilidades de las prefecturas están relacionadas con el control de conformidad con las regulaciones vigentes y no se prestan a la formulación de políticas generales en el nivel de la prefectura.

Prefecto, *nomarchis*

Del prefecto es el líder político de la prefectura y es escogido por el consejo de la Prefectura. Es el jefe de la administración.

Consejo de la Prefectura, *nomarchiako simvoulio*

El consejo es el órgano de representación del segundo nivel de gobierno local. Está formado por un número de representantes que varía entre 21 y 43. La elección de los miembros del consejo es indirecta, pues son los municipios quién escogen sus representantes a través de las uniones locales. Existen también comités prefecturales (*nomarchiakes epitropes*) sectoriales y un Consejo Económico y Social para la representación de asociaciones, sindicatos, cámaras de comercio, etc.

Región Ática

Aspectos Generales

Es una de las 13 regiones en las que se desconcentra el Estado griego. Desde 1997, las regiones han obtenido poderes administrativos y son más importantes gracias a la descentralización: tienen presupuestos propios, asignados por el Estado y gestionados por el secretario general, y contratan personal propio. No obstante, las regiones no tienen una personalidad jurídica independiente, sino que todavía son una capa de la Administración interna del país que depende del Gobierno central.

Las responsabilidades más importantes de las regiones son las siguientes: desarrollo, inversión pública, planeamiento geográfico y urbano; gestión y planificación de aguas; gestión de minas y canteras; coordinación y financiación de programas de bienestar social; responsabilidades policiales sobre cuestiones de sanidad pública; estudios de impacto ambiental por lo que respecta a obras y actividades importantes; gestión de bosques; aplicación de la Ley de Extranjería; control de empresas del sector turístico y hoteles; protección civil y de emergencia.

La mayoría del gasto público local se planifica y se decide en el ámbito regional. Éste es el motivo principal por el que las regiones se han convertido en elementos clave del sistema administrativo griego.

Secretario de la región, *genikos grammateas*

Es el jefe de la región, representa al Gobierno central y es el responsable de la aplicación y adaptación de sus políticas dentro de la región. Con estas dos funciones garantiza el cumplimiento de la ley, tiene precedencia respecto a todas las entidades civiles y militares de la región y es superior a todas las entidades civiles de la región, excepto los tribunales de justicia. Es el jefe de los departamentos regionales y de los cuerpos policiales, de los servicios portuarios y de los cuerpos de bomberos de su región. Dirige, coordina, inspecciona y controla la acción de los servicios y del personal de los servicios de la región. Como parte de los órganos generales descentralizados, los secretarios generales tienen un papel esencial en la aplicación de programas importantes del Gobierno. El secretario general también gestiona los fondos de desarrollo regional procedentes de fuentes nacionales o de la Unión Europea. El secretario es nombrado por el Presidente de la República, a petición del Primer Ministro griego.

Consejo regional, *periferiako simvoulio*

Es el órgano decisorio de la región, presidida por el secretario regional. Está compuesto por representantes de las prefecturas de la región, de los municipios y las comunas. Los consejos regionales hacen propuestas al Gobierno central sobre obras públicas y políticas públicas de importancia nacional que afectan a la región, redactan

el plan de desarrollo regional de acuerdo con las propuestas de las entidades locales y asignan los recursos destinados a proyectos de entidades locales bajo el plan de inversión pública.

Grecia

Presidente de la República

La República Helénica es un Estado unitario según la Constitución de 1975 (revisada en 1986 y 2001). El Jefe del Estado realiza funciones simbólicas y representativas, como son la apertura y disolución de las legislaturas, la sanción de leyes o el nombramiento del presidente de gobierno y de los ministros.

Presidente del Gobierno

El Presidente del Gobierno encarna el poder ejecutivo del estado. Él dirige la acción del gobierno y coordina las funciones del mismo, elige a los miembros de su gobierno. Es nombrado por el presidente de la República según la recomendación del Parlamento.

Gobierno

El Gobierno dirige la política interior y exterior, la Administración del Estado y la defensa. Es un órgano colegido que responde de forma conjunta ante el Parlamento. Ejerce la función ejecutiva, la potestad reglamentaria y la iniciativa legislativa ante el Parlamento.

Parlamento

Formado por una sola cámara, ostenta el poder legislativo y presupuestario del estado. Realiza la función de control y de investigación del gobierno. Está formado por 300 diputados elegidos cada 4 años mediante un sistema de voto proporcional.

4. Websites y Documentación:

Websites:

Ayuntamiento de Atenas: <http://www.cityofathens.gr/portal/site/AthensPortalEN/>

Órgano Municipal de Desarrollo Local: http://www.eetaa.gr/eetaa_en/index_en.html

Asociación Nacional de Municipios y Comunas: www.kedke.gr

Asociación de Municipios y Comunas de la Región de Ática:
<http://www.esdkna.gr/acmar2.htm>

Parlamento: www.parliament.gr

Primer ministro: www.primeminister.gr

Presidencia de la República Helénica: <http://www.presidency.gr/en/>

Servicio Nacional de Estadística: http://www.statistics.gr/Main_eng.asp

Documentación:

OECD Territorial Reviews: Athens,

Greece: <http://213.253.134.29/oecd/pdfs/browseit/0404041E.PDF>